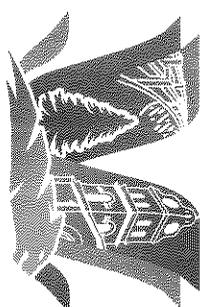


VALLE DE JUAREZ

GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027



VOLUNTAD Y CORAZÓN

C. Ricardo Castro Rangel
Correo electrónico: dircastro@sacm.org.mx

Número de oficio TUT/2075/2024.
Valle de Juárez, Jalisco, a 04 de noviembre de 2024.

Por medio de la presente y con fundamento a lo establecido en los artículos 24 punto 1 fracción XV, 25 punto I fracción VII, 31, 32, 77, 81 puntos 1 y 5, 82, 84, 86 Punto 1, fracción II y 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, me refiero a las consulta que formuló con fecha 1 de noviembre de 2024, a este H. Ayuntamiento, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia Jalisco, con números de folio 140291724000161, donde solicitó literalmente:

“Por medio del presente solicito me puedan brindar la información de los establecimientos que cuentan con licencia de Restaurante, Restaurant bar, bar, Hoteles, centros Nocturnos, Discotecas, Moteles, Salones de fiesta, Estadios, Centro de espectáculos, Parques acuáticos, Parque de diversiones, Bañerios, Teatros, Auditorios Gimnasios, Bataneros, feria dentro de su territorio, expedida por la dirección del padrón y Licencias, así mismo me informen quien fue la persona física o Moral que saco la licencia o autorización para dicho establecimiento”. Sic.

Sobre el particular resuelve:

Único. Por lo que respecta al H. Ayuntamiento de Valle de Juárez, Jalisco, podrá encontrar la información solicitada ingresando a la página web https://www.valledejuarezjalisco.gob.mx/obras_publicas.html y dando click en el apartado de licencias municipales, o copiando las siguiente liga, pegando y dando click en un navegador Chrome a la siguiente dirección, donde se descargará el archivo solicitado en formato excel:
https://www.valledejuarezjalisco.gob.mx/transparencia/articulo8/fraccion_v/o/PADRON_DE_LICENCIAS_2023.xlsx

Notifíquese la presente resolución a través de cualquier medio establecido en la Ley de la materia al solicitante, ello de acuerdo a lo establecido en los artículos 25 y 79 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación con los diversos 105 y 107 del Reglamento de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Sin más por el momento, y en espera de que la información proporcionada resulte de utilidad, quedo de usted.

A T E N T A M E N T E
“2024, AÑO DEL BICENTENARIO DEL FEDERALISMO MEXICANO, ASI COMO DE LA LIBERTAD Y SOBERANIA DEL OSERVIDOS”


L.C. RICARDO FIGUEROA
TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN



C.c.p. Presidencia
TUT/2075/2024.